



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 6 FEB 1995

Expte. Nº 077/95

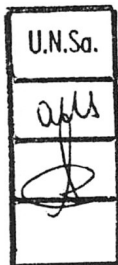
VISTO:

Que el suscrito deberá viajar a la ciudad de Buenos Aires con el fin de realizar gestiones ante Ministerios, a partir del 6 al 9 de Febrero del corriente año; y atento que corresponde establecer el funcionario que tendrá a su cargo el despacho de Rectorado, durante esa ausencia,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 19.- Disponer que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 101 del Estatuto de la Universidad, asuma las funciones de Rector el Sr. Vicerrector Ing. Raúl Pedro Antonio BELLOMO, durante los días 6, 7, 8 y 9 de Febrero del corriente año.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


ING. P. N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 012 - 95